

no permita la total aplicación de este precepto de nuestro Código.

4.º Que de acordarse por este Colegio la proposición que antecede, toda ella conducente al mejoramiento de la salud pública y de los intereses profesionales, se participe á todos los Colegios de Farmacéuticos de España, invitándoles á que por estos medios ú otros que les sugiere su buen criterio, se decidan á secundar el entusiasta movimiento médico-farmacéutico español proteccionista aquí comenzado.

Barcelona 15 mayo de 1897.—PEDRO LLORENS.

Señor Presidente del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona.“

No podemos menos de felicitar al Sr. Llorens y al Colegio de Farmacéuticos de esta capital, por la presentación y aprobación de acuerdos tan importantes y trascendentales.

Los Médicos Municipales y la Beneficencia domiciliar en Barcelona.

No parece sino que nuestros Excelentísimos Ayuntamientos se han propuesto desorganizar los servicios sanitarios de Barcelona y tratar de una manera injusta al cuerpo médico municipal de esta ciudad, que tantos servicios presta á la misma.

El anterior Ayuntamiento rebajó el sueldo á dichos profesores y el actual se ha permitido una nueva y considerable rebaja.

Hasta hace poco los médicos del Ayuntamiento percibían según su antigüedad 33, 40 y 50 duros mensuales, retribución que sin ser exagerada podía calificarse de decente. En virtud de la primera rebaja se les asignó á todos la última cantidad. Desde el próximo mes únicamente disfrutarán de 25 duros y 30 los Jefes de Dispensario.

Acerca de este particular dice muy oportunamente un colega local:

“Hay en Barcelona un cuerpo médico municipal acreditado y prestigioso. Cada médico tiene la obligación de permanecer dos horas diarias en la casa de socorro correspondiente. Tiene además á su cargo un número de enfermos pobres, que no bajan de veinte, cuya visita requiere por lo menos un tiempo de cinco horas diarias, asignando quince minutos á cada enfermo, ninguno de los cuales vive en punto céntrico ni en primeros ni segundos pisos. ¿A ese médico que dedica forzosamente siete horas diarias al servicio municipal, se le retribuye dándole veinticinco duros mensuales? ¿Con ese estímulo deprimente se les puede exigir algo á los médicos municipales? ¿A quiénes no se les ofrece lo necesario para la vida, se les pueden imponer deberes penosos y tan sagrados como los que desempeñan esos profesores de la beneficencia municipal?

Observan algunos espíritus que no profundizan porque no es-